



XIX TROFEO DE CASTILLA Y LEON

2007

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 1º.- El XIX Trofeo de Castilla y León de Ciclismo se celebrará durante la temporada 2007 para las categorías de:

**Sub-23
Junior**

Art. 2º.- El presente Reglamento es de aplicación en todas las pruebas puntuables así como para todas las personas que intervengan o participen en las mismas.

Art. 3º.- El ámbito de este Trofeo es el de la Federación Territorial, disputándolo corredores y equipos con licencia de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Los equipos Junior y Sub-23 que deseen participar en el Trofeo, deberán inscribirse en el mismo a través de su Delegación Provincial, **cerrándose las inscripciones 10 días antes de la disputa de la primera prueba puntuable del Trofeo, no admitiéndose ninguna con posterioridad a esa fecha.**

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 15 corredores.

El derecho de inscripción es de **12 €** por corredor y **60 €** por equipo. Ésto junto con una dotación económica que aporta la Federación de Ciclismo de Castilla y León, forma el fondo económico del Trofeo en ambas categorías.

Del fondo económico, en cada prueba, se abonará al Director Deportivo de los equipos inscritos, una dieta por cada uno de los corredores participantes en la prueba de 6 € con el fin de cubrir gastos de desplazamiento.

El resto del fondo se repartirá de la siguiente manera: por cada corredor y participación en una prueba, se sumará un punto, y al final de todas las pruebas cada equipo percibirá una cantidad en metálico, de acuerdo a los puntos obtenidos.

El valor económico de cada punto dependerá del total de equipos y del total de participaciones.

Con independencia de este reparto económico los corredores y equipos optan a los siguientes premios:

- **General Final Individual del Trofeo.**

Junior		Sub-23	
1º	250 Euros	1º	300 Euros
2º	150 "	2º	200 "
3º	100 "	3º	150 "
4º	60 "	4º	100 "

- **General Final Equipos.**

Junior		Sub-23	
1º	300 Euros	1º	350 Euros
2º	200 "	2º	250 "
3º	150 "	3º	200 "
4º	100 "	4º	150 "

- **Los propios de cada prueba.**

(Artículo modificado 16.12.06)

EQUIPOS.-

Art.4º.- Los equipos, para puntuar en la clasificación por equipos; deben estar licenciados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León con independencia de que los corredores sean licenciados o no por esta Federación.

MAILLOT DE LÍDER.-

Art.5º.- El uso del Maillot de líder es obligatorio en las pruebas del Trofeo en las que participe.

CALENDARIO.-

Art.6º.- El Trofeo Sub-23 se disputará entre los meses de Febrero y Mayo de cada año y sobre un total de 4 pruebas.

Por su parte el Trofeo Junior se celebrará entre los meses de marzo y el tercer fin de semana de junio y constará de 6 pruebas.

Toda aquella prueba puntuable, que por cualquier motivo modifique la fecha en la que estaba prevista en un principio, dejará de ser puntuable para el Trofeo.

En las pruebas de la categoría de Elite y Sub-23 que sean puntuables para el Trofeo, los Organizadores deberán reflejar en el Reglamento Particular de la misma, que pueden participar corredores de estas categorías aunque sólo puntuarán los Sub-23.

(Artículo modificado 16.12.06)

JURADO TÉCNICO.-

Art.7º.- Las pruebas puntuables para el Trofeo de Castilla y León serán arbitradas por cuatro colegiados como mínimo. Para cada uno de los Trofeos, tanto el presidente como el adjunto serán los mismos, para de esta forma asegurar una uniformidad en las decisiones arbitrales, así como ser estos dos los responsables administrativos de cada trofeo según el siguiente detalle:

Presidente	Nombrado por el Comité Territorial
Adjunto	Nombrado por el Comité Territorial
Juez de Llegada	Nombrado por el Comité Provincial
Cronometrador	Nombrado por el Comité Provincial

Art. 8º.- El Jurado Técnico actuará bajo el siguiente orden económico:

- Los dos miembros designados por el Comité Territorial percibirán, los derechos de arbitraje por parte de la Organización, más una dieta cada uno de **30 €** esta dieta no será percibida por los miembros del jurado si son de la provincia donde se celebra la prueba puntuable. Los gastos de desplazamiento serán abonados por la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

- Los dos miembros designados por el Comité Provincial, percibirán la habitual para una prueba de un día.

ORDEN DE VEHÍCULOS.-

Art. 9º.- El orden de vehículos de los Directores Deportivos será de la siguiente forma:

- Primera prueba por sorteo:
 - **En un primer sorteo estarán los equipos inscritos en el Trofeo.**
 - **En un segundo sorteo estarán el resto de los equipos participantes.**
- Sigüientes pruebas:
 - **Primeramente los equipos que están inscritos en el Trofeo, según el orden de la clasificación general individual.**
 - **El resto de equipos que tienen corredores en la clasificación general pero no pertenecen a equipos inscritos en el Trofeo.**
 - **Resto de equipos por sorteo.**

(Artículo modificado 16.12.06)

RADIO VUELTA-COCHES NEUTROS.-

Art. 10º.- En todas las pruebas puntuables, el Organizador está obligado a facilitar un servicio de Radio Vuelta **y un coche neutro.**

(Texto modificado 16.12.06)

CLASIFICACIONES.-

Art. 11º.- La clasificación general individual del Trofeo de Castilla y León se establece de la siguiente forma: se otorgan puntos a los 30 primeros corredores clasificados en cada prueba, tengan o no licencia de Castilla y León, por lo que, si algún corredor con licencia de otra autonomía, se clasificase entre los 30 primeros, los puntos que le correspondan quedarán anulados. La escala de repartos será:

1º	50 puntos	11º	23 puntos	21º	13 puntos
2º	45 "	12º	22 "	22º	12 "
3º	41 "	13º	21 "	23º	11 "
4º	38 "	14º	20 "	24º	10 "
5º	35 "	15º	19 "	25º	9 "
6º	32 "	16º	18 "	26º	8 "
7º	30 "	17º	17 "	27º	7 "
8º	28 "	18º	16 "	28º	6 "
9º	26 "	19º	15 "	29º	5 "
10º	24 "	20º	14 "	30º	4 "

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores del ex-aequo la misma puntuación que corresponda al primero del ex-aequo.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que tenga mejores puestos (1º, 2º, 3º, etc.) y de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba.

Art. 12º.- La clasificación General por Equipos del Trofeo de Castilla y León, se establece de la siguiente forma:

- Disputarán este Trofeo los equipos **inscritos y** con licencia de Castilla y León, puntuando los tres primeros corredores clasificados de cada equipo tengan o no licencia de Castilla y León. (Texto modificado 16.12.06)

- La clasificación se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los tres primeros corredores de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de empate se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejor puntuación en la suma de los puestos de sus tres primeros corredores. De persistir la igualdad se desempatará a favor del equipo cuyo primer corredor esté mejor clasificado.

- Una vez establecida la clasificación por equipos de la prueba se asignará la siguiente puntuación, para establecer la General por Equipos:

1º Equipo	100 puntos	5º Equipo	80 puntos	8º Equipo	65 puntos
2º Equipo	95 "	6º Equipo	75 "	9º Equipo	60 "
3º Equipo	90 "	7º Equipo	70 "	10º Equipo	55 "
4º Equipo	85 "				

y así sucesivamente descendiendo de cinco en cinco puntos.

- En caso de empate a puntos se resolverá a favor del equipo que haya obtenido mejores puestos (primeros, segundos, terceros, etc.) y de persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor **tenga mejor puesto** en la Clasificación General Individual. (Texto modificado 16.12.06)

Art. 13º.- Los puntos conseguidos por equipos que no pertenecen a la Federación de Ciclismo de Castilla y León, no se tendrán en cuenta, de igual forma que en la clasificación individual.

CADETES

TROFEO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEON (JUEGOS ESCOLARES) 2007

El Trofeo de la Juventud está compuesto por todas las carreras en línea (excepto contrarreloj individual y equipos) que forman parte del calendario de cadetes de la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

Los corredores cadetes podrán puntuar en un máximo de 35 carreras (número máximo de carreras en las que pueden participar), y podrán participar todos los corredores cadetes pero sólo puntuarán aquellos que estén en posesión de licencia federativa por Castilla y León.

Si el mismo día se celebran dos carreras en lugares distintos, ambas tendrán la misma puntuación.

Puntuarán los quince primeros corredores de cada prueba tengan o no licencia por Castilla y León, por lo que, si algún corredor con licencia de otra autonomía, se clasificase entre los 15 primeros, los puntos que le correspondan quedarán anulados.

En caso de ex-aequo se concederá a todos los corredores del ex-aequo la misma puntuación que corresponda al primero del ex-aequo.

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que tenga mejores puestos (1º, 2º, 3º, etc.) y de persistir el empate se resolverá a favor del corredor mejor clasificado en la última prueba.

(Texto modificado 16.12.06)

El ganador del Trofeo será el corredor que más puntos haya obtenido al final de la temporada. Existiendo un ganador de 1º y otro de 2º año.

PUNTUACIÓN POR CARRERA:

1º	25 puntos
2º	20 "
3º	15 "
4º	12 "
5º	11 "
6º	10 "
7º	9 "
8º	8 "
9º	7 "
10º	6 "
11º	5 "
12º	4 "
13º	3 "
14º	2 "
15º	1 "